



LIGA MILITAR ECUESTRE CLUB HÍPICO ESCUELA DE CABALLERÍA

BASES TÉCNICAS PARA EL CONCURSO INTERLIGAS DE SALTO, A REALIZARSE EN COORDINACIÓN CON LA LIGA MILITAR ECUESTRE EN LAS INSTALACIONES DEL CLUB HÍPICO ESCUELA DE CABALLERÍA LOS DÍAS 10, 11 Y 12 DE FEBRERO DE 2012.

I. INFORMACIÓN GENERAL:

1. TIPO DE EVENTO:

CSI : CONCURSO INTERLIGAS DE SALTO
FECHA : Febrero 10, 11 y 12 de 2012
LUGAR : Club Hípico Escuela de Caballería
Calle. 106 Cra. 7ª Bogotá, Colombia

II. COMITE ORGANIZADOR:

LIGA MILITAR ECUESTRE Y CLUB HÍPICO ESCUELA DE CABALLERÍA.

Presidentes Honorarios : GR. ALEJANDRO NAVAS RAMOS
Comandante General de las Fuerzas Militares
GR. SERGIO MANTILLA SANMIGUEL
Comandante del Ejército Nacional
TC. LUIS ENRIQUE RODRIGUEZ FORERO
Presidente Liga Militar Ecuestre
DR. CESAR CAMARGO SERRANO
Presidente Federación Ecuestre de Colombia

Presidente del Concurso : TC. LUIS ENRIQUE RODRIGUEZ FORERO
Presidente Club hípico Escuela de Caballería

Coordinación General : Liga Militar Ecuestre
Comisión Técnica de Salto FEC
Comisión Técnica de LEMI
Secretaria General FEC

III. CONDICIONES GENERALES:

El evento se desarrollará bajo los siguientes Reglamentos:

- Estatutos FEC
- Reglamento General FEC
- Reglamento de Salto FEC
- Reglamento de Salto FEI

IV. AUTORIDADES:

DELGADO FEC : ALVARO POSADA CARVAJAL
DELEGADO LEMI : CT. SANTIAGO MEDINA NEGRETE
JURADO DE CAMPO : TE. EDGAR MAURICIO ROJAS OSPINA
MARCELA GUEVARA CUERVO
MARITZA SILVA SARMIENTO
MARIA EUGENIA DE GUZMAN

DISEÑADORES DE PISTA: JAVIER MEDRANO

COMISARIO DE PADOCK : ST. FABIAN RODRIGUEZ RODRÍGUEZ
MARIANA RECALDE

COMITÉ DE APELACIÓN : Será informado posteriormente

V. SERVICIOS ESPECIALES: Art. 57, 58 y 59 Reglamento FEC.

Médicos del Concurso : Ejército Nacional
Veterinario FEI : Será informado posteriormente
Veterinario del Concurso : TC. Jorge Ramírez
Herrero : Jimmy Calvo

El Club Hípico Escuela de Caballería ofrece todos los servicios estipulados en el Reglamento de la F.E.C. para Jinetes y caballares que asistan al evento. **PARA LAS PERSONAS INTERESADAS EN EL ALQUILER DE PESEBRERAS PARA LOS CABALLOS, TENDRA UN COSTO DE \$40.000 POR DIA (INCLUSIVE PARA LOS CLUBES DE FUERA DE BOGOTA)**, y en forma gratuita el alojamiento para los palafreneros, las reservas de pesebreras se adjudican por orden de llegada de las solicitudes, el Club no responde por alimentación de palafreneros ni comida de los caballos.

Las reservas de pesebreras deben hacerlas en la oficina del Club Hípico Escuela de Caballería Tel. **2156040 - 6204977** y/o comunicarse a cel. 3107554204 con el Subteniente Rodríguez Rodríguez Jonathan Ospina **E-mail fabianr980@hotmail**.

REQUISITOS SANITARIOS: *Para el ingreso de TODOS los caballos a las instalaciones del club, se requiere la tramitación correspondiente de la GUIA SANITARIA DE MOVILIZACION, la cuál deberá ser presentada al Técnico del ICA y/o a un funcionario del Club Organizador, para que den la autorización de ingreso y de salida del área del concurso. Sin el cumplimiento de este requisito ningún caballo podrá participar. El departamento veterinario del Club Hípico Escuela de Caballería no permitirá el ingreso de los caballos que no traigan este documento verificable.*

VI. INVITACIONES:

Por medio de las presentes bases técnicas la Federación Ecuestre de Colombia, la Liga Militar Ecuestre y el Club Hípico Escuela de Caballería, se complacen en invitar a todos los Clubes integrantes de las Ligas afiliadas a la F.E.C, a participar en este evento.

VII. OBJETIVOS:

Dar cumplimiento al calendario oficial programado por la FEC y la Liga Ecuestre Militar, fomentar y promover la práctica del deporte ecuestre, mantener el nivel técnico y competitivo de los jinetes afiliados a la FEC, la Liga y estrechar los vínculos de amistad con las otras Ligas.

VIII. CALENDARIO:

Martes 7 de Feb.:	Llegada de caballares de fuera de Bogotá.
Miércoles 8 de Feb.:	Ultimo día de inscripciones normales a través de la Liga Ecuestre Militar , hasta las 14:00 hrs.
Jueves 9 de Feb.:	Publicación del sorteo de participación a las 16:00 H.
Viernes 10 de Feb.:	Iniciación de las pruebas.
Domingo 12 de Feb.:	Finalización de las pruebas.
Lunes 13 de Feb.:	Salida de los caballares de afuera de la ciudad.

IX. INSCRIPCIONES:

Las inscripciones normales para todas las pruebas deberán efectuarse en las oficinas de la Liga Ecuestre Militar, hasta las **10:00 hrs. del día Miércoles 8 de Febrero de 2012**. Deberán presentarse por escrito indicando los nombres de los jinetes y caballares (Binomios), las pruebas en que van a participar, nombre y firma del Jefe de Equipo, sello del club y de la Liga respectiva, número de pesebreras requeridas y de palafreneros acompañantes. Solo se recibirán inscripciones hasta la fecha límite establecida y exclusivamente a través de la respectiva Liga participante.

Es importante recordar a todos los jefes de equipo que las inscripciones para las distintas pruebas, deben hacerse respetando las categorías de jinetes y caballos establecidas según los criterios vigentes en el Reglamento General de Salto FEC y las normas impartidas por las Ligas.

El valor de las inscripciones normales para cada una de las pruebas de Liga es de \$50.000 y UH \$70.000.

CUALQUIER CAMBIO DE NOMBRE DE JINETE O CABALLO SE CONSIDERA INSCRIPCIÓN DE ULTIMA HORA.

RETIRO DE LAS PRUEBAS: Se cobrará una multa de \$60.000, a los jinetes o Jefes de Equipo que no informen el retiro de una prueba antes del inicio de esta al Jurado de Campo, salvo la presentación de un certificado del Veterinario del concurso.

X. VARIOS:

1. RECLAMOS, APELACIONES :

Para ser válidos se deben presentar por escrito con un depósito equivalente a cinco (5) veces el valor de la inscripción de la prueba (Art. 128.... FEC).

2. SERVICIOS POR CUENTA DE LOS INTERESADOS ART. 58 FEC.

- a. Medicamentos
- b. Alimentación para caballares
- c. Alimentación de palafreneros
- d. Materiales de herrería

Los gastos ocasionados por esos conceptos, deben ser cancelados en el momento al veterinario.

- Todo jinete que participe en el concurso acepta por el solo hecho de la inscripción el uso de su imagen y la del caballo que monta, en cualquier medio de comunicación y en la revista de la Federación Ecuestre de Colombia y cede a la FEC los derechos sobre las fotografías o imágenes que se le tomen en competencia y en las premiaciones.
- Control al Dopaje: Se dará cumplimiento a :
La Ley 1207 de 2007 y demás normas sobre la materia.
Las normas internacionales contra el dopaje y
Las normas FEI y FEC de control al dopaje.

Esto aplica tanto a jinetes como a caballos.

Los deportistas que requieran autorizaciones por uso terapéutico TUE deben tramitarlas oportunamente conforme a lo establecido en la ley. Para mayor información consultar a:

Programa Nacional Antidopaje
Instituto Colombiano del Deporte - COLDEPORTES
Centro de Alto Rendimiento
Calle 63 No. 47-06, Bogotá, Colombia
Fax: (57) 1 4377100 ext 1007
E-mail: controldopaje@coldeportes.gov.co

XI. RESPONSABILIDADES:

Todo propietario y/o competidor solidariamente con la liga participante a la que pertenecen, es responsable por daños a terceras personas causadas por ellas mismas, sus empleados o caballos.

La Federación Ecuestre de Colombia, La Liga Militar Ecuestre, el Club Hípico Escuela de Caballería y sus empleados no son responsables del daño en propiedad a personas o bienes causados por accidentes o negligencias de los jinetes, caballos, empleados del área de pesebreras y/o asistentes. Los daños causados a sillas, útiles de las pesebreras y otros objetos (incluyendo, pero no limitando daños por incendio y otro tipo de desastres naturales), no serán responsabilidad ni la Liga, ni del Club Organizador, ni de sus empleados.

XII. REGLAS DEL AREA DEL CONCURSO:

Los jinetes que entren a la pista de competencia deben estar debidamente uniformados Art. 256, 257 FEI y Art. 23 FEC.

Está terminantemente prohibido amarrar los caballos en sitios diferentes a los amarraderos determinados por el Comité Organizador.

Se prohíbe desprender y saltar caballos en áreas diferentes a las determinadas por las autoridades del concurso, bajo pena de descalificación. Art. 241 FEI.

-VAREO: Está estrictamente prohibido varear durante el evento, competidores o entrenadores que lo hagan serán descalificados y expulsados del concurso. Art. 243 FEI.

-UNIFORME Y SALUDO: De acuerdo con el Reglamento de Salto Art. 256.1 FEI y Art. 23 FEC.

- Sanciones conforme al Acuerdo 001 de Abril 6 del 97 de La FEC. Cualquier acto de descortesía, o agresión de un participante, entrenador o Jefe de equipo hacia los Jueces Oficiales, autoridades u otro competidor, podrá tener como resultado su inmediata descalificación y/o expulsión del evento, sin perjuicio de las acciones legales de acuerdo con la Ley.

XIII PREMIOS:

Se otorgarán trofeos y escarapelas a los ganadores de las pruebas de acuerdo a lo estipulado en el Reglamento FEC. A todas las premiaciones de las pruebas se deben presentar los jinetes ganadores, **debidamente uniformados y montados en sus respectivos caballos.** Sin el cumplimiento de este requisito **NO** se entregarán premios. Art. 201 FEC:

PREMIOS EN DINERO:

Una vez confirmados los PATROCINADORES, SE COMUNICARAN LOS PREMIOS, DE TODAS MANERAS ANTES DE LA FECHA DE CIERRE DE LAS INSCRIPCIONES.

CÓDIGO DE CONDUCTA

1. En el Deporte Equestre y en todas sus disciplinas se debe considerar primero al caballo.
2. Se considerará el bienestar del caballo por encima de la conveniencia de los criadores, negociantes, organizadores, patrocinadores u oficiales.
3. Todo cuidado y tratamiento veterinario debe asegurar solamente la salud y bienestar del caballo.
4. Se fomentarán y mantendrán siempre las normas más altas posibles de nutrición, salud, saneamiento y seguridad.
5. En el transporte del caballo se debe proveer ventilación, comida, agua y ambiente sano apropiado.
6. Énfasis en la promoción de la educación y métodos de entrenamiento apropiados del caballo y prácticas ecuestres y promoción de estatutos científicos sobre la salud equina.
7. La buena condición física del jinete y su habilidad son factores esenciales para la buena utilización del caballo.
8. Todo método de montar y entrenar caballos tiene que reflejar consideración hacia el animal como un ser vivo, excluyendo cualquier técnica considerada por la FEI como abusiva y cruel.
9. Las Federaciones Nacionales deben establecer controles adecuados para que toda persona bajo su jurisdicción respete el bienestar del caballo.
10. Se deben respetar las Reglas y Reglamentos Internacionales y Nacionales del Deporte Equestre respecto a la salud y bienestar del caballo, no solamente durante los eventos nacionales o internacionales, sino también durante los entrenamientos. Las Reglas y Reglamentos de las competencias se deben revisar constantemente.



BASES TÉCNICAS PARA EL CONCURSO INTERLIGAS DE SALTO, A REALIZARSE EN COORDINACIÓN CON LA LIGA MILITAR ECUESTRE EN LAS INSTALACIONES DEL CLUB HÍPICO ESCUELA DE CABALLERÍA LOS DÍAS 10, 11 Y 12 DE FEBRERO DE 2012.

VIERNES 10 de Febrero	SABADO 11 de Febrero	DOMINGO 12 de Febrero
JARDIN DE SALTO (PESEBRERAS)		
<p>1. CABALLOS 1ER AÑO 1.00-1.10 mts Jin 1ra, 1.20, 1.10 Mts, y Juv, S/V Tabla A S/C Art. 24 y 25 FEC, 238.1.1 FEI</p> <p>2. PRUEBA DE TRABAJO 1.00 mt S/V Tabla A S/C Hora: 9:00 a.m.</p>	<p>8. JINETES 0.80 – 0.90 mts S/V Tabla A S/C Art 18 FEC, 238 1.1 FEI</p> <p>9. PREINFANTILES ALT.0.90 mts S/V Tabla A S/C Art. 14 FEC, 238.1.1 FEI Hora: 8:30 a.m</p>	<p>16. JINETES 0.80 – 0.90 mts S/V Tabla A S/C Art 18 FEC, 238 1.1 FEI</p> <p>HORA: 8:30 a.m.</p>
<p>3. CABALLOS 2DO AÑO 1.15-1.20 mts Jin 1ra, 1.20, 1.10 Mts. y Juv, S/V Tabla A S/C , Art. 24 y 26 FEC, 238.1.1 FEI</p> <p>Hora: 10:00 a.m.</p>	<p>10. JINETES 1.00 MTS S/V Tabla A S/C Art. 19 FEC, 238.1.1 FEI</p> <p>Hora: 10:00 a.m.</p>	<p>17. JINETES 1.00 mts S/V Tabla A S/C Art. 19 FEC, 238,1,1 FEI</p> <p>18. PREINFANTILES ALT.1.00 mts S/V Tabla A S/C Art. 14 FEC, 238.1.1 FEI HORA.: 9:30 a.m.</p>
<p>4. PRUEBA DE TRABAJO 1.20 mts S/V Tabla A S/C Art. 32 FEC, 238.1.1 FEI</p> <p>Hora: 11:00 p.m.</p>	<p>11. INFANTILES 1.10 mts S/V Tabla A C/C Art. 15 FEC, 238.2.1 FEI</p> <p>12. JINETES 1.10 mts S/V Tabla A C/C Art. 20 FEC, 238.2.1 FEI</p> <p>Hora: 11:00 a.m.</p>	<p>19. JINETES 1.10 mts S/V Tabla A C/C Desem. Post. Tabla A C/C Art. 20 FEC, 238.2.2 FEI</p> <p>HORA.: 11:00 a.m..</p>
<p>5. CABALLOS 3ER AÑO 1.25 mts Jin 1ra, 1.20, 1.10 Mts, y Juv, S/V Tabla A C/C Art. 24 y 26 A FEC, 238.1.1 FEI</p> <p>Hora: 12:30 a.m.</p>	<p>13. JINETES 1.20 mts S/V Tabla A C/C Art 21, 29 FEC 238 2.1 FEI HORA: 1:00 p.m.</p>	<p>20. INFANTILES 1.20 mts S/V Tabla A C/C Desem. Post. C/C Art. 15 FEC, 238.2.2</p> <p>21. JINETES 1.20 MTS S/V Tabla A C/C Desem. Post C/C</p> <p>Hora: 12:00 m.</p>
<p>6. INTERMEDIA ALT. 1.30 MTS Jin 1ra, 1.20, y Juv S/V Tabla A C/C Art. 29 FEC, 238.2.1 FEI</p> <p>Hora: 1:30 p.m.</p>	<p>14. JUVENILES 1,25 mts S/V Tabla A C/C Desem. Post. Tabla A C/C Art. 16 FEC, 238.2.2 FEI Hora: 2:30 p.m.</p>	<p>22. JUVENILES 1,30 mts S/V Tabla A C/C Desem. Post. Tabla C/C Art. 238.2.2 FEI Hora: 1:30 p.m.</p>
<p>7. PRUEBA DE TRABAJO 1.10 MTS S/V Tabla A S/C Art. 32 FEC, 238.1.1 FEI</p> <p>Hora: 3 :00 p.m.</p>	<p>15. INTERMEDIA ALT. 1.30 MTS Jin 1ra, 1.20, y Juv S/V Tabla A C/C Desem. Post. Tabla A C/C Art. 29 FEC, 238.2.2 FEI</p> <p>Hora: 3:30 p.m.</p>	<p>23. ABIERTA ALT. 1.40 mts Jin 1ra, 1.20 y Juv S/V Tabla A C/C Desemp. Post. Tabla A C/C Art. 29 FEC, 238.2.2 FEI</p> <p>Hora: 2:30 p.m.</p>

NOTAS:

- Se autoriza el uso del uniforme alterno reglamentario el día viernes 10 de Febrero. Las pruebas estarán sujetas a cambios de horario y pista de acuerdo con el número de participantes.
- Los horarios definitivos se divulgarán después de conocer la cantidad de binomios inscritos en cada prueba. El C.O. en coordinación con el Delegado Técnico FEC.

FORMULARIO PARA RESERVA DE PESEBRERAS	
BASES TÉCNICAS PARA EL CONCURSO INTERLIGAS DE SALTO, A REALIZARSE EN COORDINACIÓN CON LA LIGA MILITAR ECUESTRE EN LAS INSTALACIONES DEL CLUB HÍPICO ESCUELA DE CABALLERÍA LOS DÍAS 10, 11 Y 12 DE FEBRERO DE 2012.	
CLUB SOLICITANTE	
PERSONA RESPONSABLE POR EL CLUB	
TELÉFONO DE CONTACTO	

Cantidad de Pesebreras Solicitadas:

	VIERNES 10	SABADO 11	DOMINGO 12
Números de Caballos por Día			

VALOR DE LAS PESEBRERAS POR DÍA ES DE \$35.000.

- **NO SE REALIZARAN RESERVAS DE PESEBRERAS SIN EL DEBIDO DILIGENCIAMIENTO DE ESTE DOCUMENTO.**

DEVOLVER ESTE FORMULARIO FIRMADO Y DILIGENCIADO A MÁS TARDAR EL DIA 06 DE ENERO DE 2012 AL 2156040 - 6204977 y/o comunicarse al celular 3107554204 con el subteniente Fabián Rodríguez Rodríguez E-mail fabianr980@hotmail.com

- **POR FAVOR CANCELAR A MÁS TARDAR ANTES DE INICIAR EL CONCURSO, SIN EL PAGO ANTICIPADO DE LAS PESEBRERAS NO SE MANTENDRÁ LA RESERVA.**
- **LAS PESEBRERAS SE ASIGNARÁN EN EL ORDEN DE LA LLEGADA DE LAS RESERVAS.**

FIRMA PERSONA RESPONSABLE POR EL CLUB

